

LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO PARCIAL PARA ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

I. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con los objetivos estratégicos de la OAICE, para la movilidad estudiantil, se ha destinado parte del presupuesto ordinario para brindar apoyo financiero a los estudiantes de grado que estén matriculados en la Universidad de Costa Rica a tiempo completo, para que realicen exclusivamente intercambios semestrales, anuales, o cursos de verano, amparados a Acuerdos Específicos de Intercambio Académico suscritos por la Institución, que se encuentren vigentes al momento de realizar las actividades.

El apoyo se dará para el pasaje de avión o manutención, a criterio de la OAICE.

Para el año 2017, los apoyos máximos para pasajes de avión, se asignarán con base en la siguiente tabla:

Pasajes de avión:

Según región de destino, y a criterio de la OAICE, los apoyos **podrán ser hasta un máximo** de:

Región	Monto en USD\$
Europa	2000
Norteamérica, América Central y el Caribe	1000
Suramérica	1500
Asia	2500

Manutención:

Según región de destino, y a criterio de la OAICE se definirán los apoyos máximos. En el caso de quienes hayan obtenido una beca parcial que cubra manutención, la Oficina valorará los apoyos a otorgar.



II. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES

A. Requisito

- Admisión a un programa de verano o intercambio semestral o anual, amparado a un acuerdo específico de intercambio académico, suscrito por la Universidad de Costa Rica, que se encuentre vigente al momento de realizar el intercambio.

B. Criterios de Selección

- Condición socioeconómica
- Promedio ponderado
- Financiamiento adicional
- Apoyos económicos otorgados previamente

C. Documentación General

Todas las solicitudes deberán presentarse acompañadas de:

- Carta del/a estudiante, indicando sus datos personales y académicos, en la que solicite a la OAICE el apoyo financiero para pasaje de avión, o manutención, según sea el caso.
- Formulario de solicitud
- Copia de la cédula por ambos lados
- Carta de admisión/invitación a la universidad de destino que indique las fechas oficiales de inicio y fin de la actividad
- Constancia de beca emitida por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
- Número de cuenta bancaria en dólares o en colones (debe ser una captura de pantalla del sistema en línea o un documento emitido por el banco correspondiente), preferiblemente, pero no indispensable del Banco Nacional o Banco de Costa Rica. La cuenta debe de estar a nombre del/a estudiante. **No se recibirán cuentas emitidas a nombre de otra persona.** En el caso de bancos privados, es indispensable presentar un documento emitido por la entidad bancaria; no se permiten capturas de pantalla de los sistemas en línea.
- Cotización de seguro de salud con cobertura internacional
- Copia de expediente académico actualizada

Además de la documentación general indicada, se deberá presentar documentación específica para las solicitudes de pasaje de avión o manutención, según:



D. Pasajes de avión:

La persona beneficiada deberá obtener al menos 3 cotizaciones de pasajes de avión, de diferentes proveedores o fuentes (por ejemplo, no pueden ser 3 cotizaciones de páginas como Despegar.com) y adjuntarlas al Formulario de Solicitud, junto con el resto de la documentación; éstas pueden ser de agencias de viaje o descargadas de Internet y los costos deberán indicarse en USD\$. La OAICE se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

La OAICE valorará las solicitudes, definirá el monto a aprobar e informará al/a estudiante sobre dicho monto. Una vez que reciba la confirmación, el/la estudiante podrá hacer la compra del pasaje de avión, según la ruta aprobada por la OAICE, que debe ser la de menor costo, o más conveniente para la Institución.

Documentación adicional a entregar en la OAICE para el pasaje de avión:

- 3 cotizaciones, con las características indicadas
- Itinerarios de los posibles vuelos

Modalidad de pago para el pasaje de avión:

La documentación deberá presentarse al menos un mes antes de la fecha de viaje, **únicamente de lunes a miércoles** de cada semana en la Sección de Movilidad Estudiantil de la OAICE. El dinero será reintegrado aproximadamente un mes después de aprobada la solicitud.

E. Manutención:

La OAICE brindará apoyo parcial para el hospedaje o alimentación, en el caso de estudiantes que se movilicen en el marco de convenios que no tienen beneficios complementarios. En los casos en los que existan beneficios parciales de manutención, se valorarán las solicitudes de manera independiente.

Documentación adicional a entregar en la OAICE para la manutención:

- El estudiante deberá presentar un comprobante del costo del hospedaje por mes, durante el tiempo de su intercambio. Este comprobante puede ser descargado de páginas web, información obtenida de guías de estudiante, mediante correos electrónicos intercambiados con la universidad de destino o con los proveedores correspondientes.
- En el caso de la alimentación, se puede justificar el monto, con base en información enviada por la universidad de destino, según sus estimados. Para ello, deberá adjuntar a la solicitud los correos intercambiados.



- Ambos rubros se pueden justificar con los montos mínimos de manutención que establecen las Embajadas de los distintos países de destino para emitir las visas estudiantiles.

Modalidad de pago para la manutención:

La documentación deberá presentarse al menos un mes antes de la fecha de viaje, **únicamente de lunes a miércoles** de cada semana en la Sección de Movilidad Estudiantil de la OAICE. La OAICE realizará un único depósito por el monto total del apoyo, aproximadamente un mes después de aprobada la solicitud. Será responsabilidad del/a estudiante asegurar una distribución y uso racional de los fondos a lo largo del período de intercambio.

Posterior a la aprobación del apoyo financiero:

Se debe presentar una constancia emitida por el banco correspondiente en la que indique que la cuenta bancaria a nombre del o la estudiante tiene un límite suficiente para recibir los fondos asignados por la Universidad.

III. CONSIDERACIONES

- Quienes reciban apoyo económico, deberán firmar la aceptación de lineamientos y condiciones para recibir el apoyo financiero.
- Todos los estudiantes se comprometen a tener un excelente rendimiento académico durante sus intercambios. Sin embargo, en caso de que se presenten faltas, la OAICE valorará solicitar el reintegro parcial o total de los montos otorgados.
- La OAICE formará una comisión que analizará las solicitudes y definirá los montos aprobados a cada estudiante, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.
- La documentación deberá presentarse con un mínimo de un mes de antelación a la fecha del viaje únicamente de lunes a miércoles, en la Sección de Movilidad Estudiantil de la OAICE, ubicada en el Séptimo Nivel del Edificio Administrativo A.
- Al finalizar el intercambio, quienes reciban apoyo financiero, deben presentar facturas que justifiquen el uso del monto otorgado por la OAICE, así como un informe que relate sus experiencias académicas y personales.